

CONCEPCION, 9 de mayo de 2013.

Nº 124-E-13.-/

VISTOS:- estos antecedentes:

1) Lo dispuesto en la Ley Nº 19.280, que establece normas sobre Plantas de Personal de las Municipalidades, publicado en el Diario Oficial del 16 de diciembre de 1993;

2) El D.F.L. Nº 44-19.280, de 15 de junio de 1994, publicado en el Diario Oficial Nº 34.923, del 25 de julio de 1994, que adecúa, modifica y establece la Planta de Personal para la I. Municipalidad de Concepción;

3) Las vacantes existentes en la Planta de Personal de la Municipalidad;

4) Las necesidades de funcionamiento del municipio;

5) El Ord. Nº 191, de fecha 9 de mayo de 2013, del Director Administrativo a la Directora de Comunicaciones, a través del cual se envía aviso para ser publicado en el Diario El Sur de Concepción, para efectuar llamado a concurso público para proveer setenta y cuatro cargos vacantes de la Planta Municipal;

6) Las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en sus artículos 5º, 12, 56 y 63, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L. Nº 1, de fecha 9 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior, las disposiciones contenidas en el Título II, Párrafo 1 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; lo establecido en el artículo 12 de la Ley Nº 19.280,

D E C R E T O :

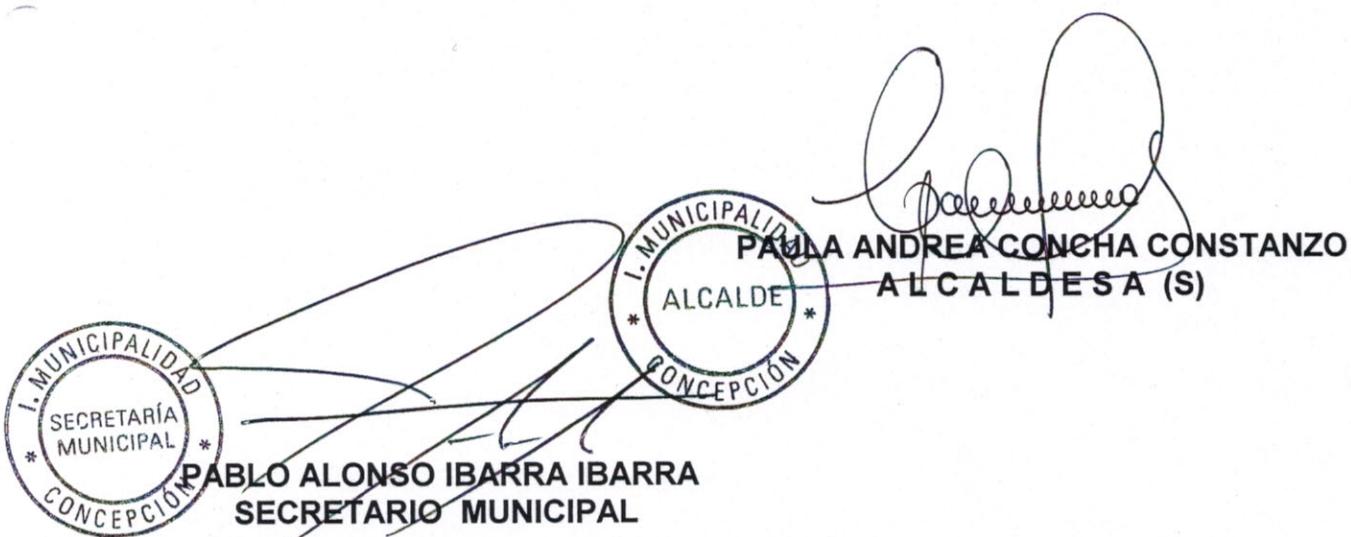
- 1.- Llámase a Concurso Público de Antecedentes, para proveer con un Titular, los cargos que se indica :

PLANTA	GRADO	CARGOS
PROFESIONALES - ARQUITECTO	8	1
PROFESIONAL (C.R.)	7	1
PROFESIONAL (C.R.)	9	3
PROFESIONAL (Genérico)	10	1
PROFESIONAL (Genérico)	11	1
JEFATURAS (Genérico)	11	1
TÉCNICOS (C.R.)	10	2
TÉCNICOS (Genérico)	14	10
ADMINISTRATIVOS	16	25
AUXILIARES – CHOFERES	16	3
AUXILIARES - CHOFERES	17	6
AUXILIARES	15	8
AUXILIARES	16	12

Decreto Alcaldicio N° 124-E-13.-/

- 2.- Apruébase las bases para el Concurso Público señalado en el punto 1) precedente que se adjuntan y que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución Alcaldicia, contenidas en 160 hojas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



J.G.P.C./I.O.B.F./cavv.

A :

DIRECCIÓN DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL / ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ARCHIVO.-/